

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Extracto del II Certamen Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello “Muelle”.

BDNS (Identif.): 403359

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Extracto del Decreto de 30 de mayo de 2018, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la Segunda Edición del Certamen de Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello “Muelle” y del Decreto de 6 de junio de 2018, del mismo órgano, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del referido certamen.

El concejal-presidente del Distrito de Latina, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, ha adoptado la siguiente resolución mediante Decreto de 30 de mayo de 2018:

«Primero.—Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de la Segunda Edición del Certamen de Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello “Muelle”, cuyo objetivo es fomentar la participación de la ciudadanía con inquietudes en el campo de la creación artística en el entorno urbano y en homenaje al artista Juan Carlos Argüello “Muelle”.

Segundo.—Convocar la Segunda Edición del Certamen de Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello “Muelle”.

Tercero.—Autorizar un gasto por importe de 900 euros, para financiar los premios de la presente convocatoria que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/210/33401/48203 “Actividades Culturales. Premios”, del presupuesto municipal de gastos de 2018».

Asimismo, mediante decreto de fecha 6 de junio de 2018 ha dispuesto:

«Primero.—Ampliar hasta el 15 de julio de 2018 el plazo de presentación de las solicitudes de participación en la Segunda Edición del Certamen de Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello “Muelle”, establecido en las bases que rigen la convocatoria pública aprobada por Decreto de 30 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que las circunstancias así lo aconsejan.

Segundo.—Modificar el penúltimo párrafo del apartado 7 de las bases que rigen la convocatoria quedando redactado como sigue:

“El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes del día 31 de julio de 2018”, manteniéndose íntegramente el resto del apartado».

Madrid, a 31 de mayo de 2018.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Carlos Sánchez Mato.

(03/20.670/18)

